



DECRETO ALCALDICIO N° 525 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 026 DE
FECHA 06.01.2015.
REQUINOA, 27 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 31.02.2014 que declara desierta licitación ID N° 3656-6-L114. Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el Servicio de “Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014”. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 14.02.2014 que autoriza y adjudica la Licitación Pública N° 3656-7-L114, por la “Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014”, AL PROVEEDOR Sociedad Tecnológicas Systemadmin Ltda.; RUT N° 76.764.130-3, por un monto total de \$ 1.8015.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 20.02.2014 que aprueba contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 0.01.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico por el servicio de: “Contratación de Servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014” y “Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa año 2014”. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 31.01.2014 que autoriza licitación N° 3656-7-LE14. Adjudica “Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, PARA Difusión de información municipal año 2014”, a la oferente Sra. Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED] a contar del 01.02.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 600.000 más iva. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 19.02.2014 que aprueba Contrato de fecha 17.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 06.01.2015 que autoriza Prórroga de los Contratos de los servicios de Mantención de la página Web, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Enero de 2015:

Mantención de la Página Web : Proveedor Soc. Tecnológica Systemadmin Ltda, Rut 76.764.130, por un monto total de \$ 165.000 exento de impuesto.

Arriendo de espacio radial,; Proveedor Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 600.000 más iva.

El Memo N° 55 de fecha 26.02.2015, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita anular cheque serie IMR N° 0059721, de fecha 06.02.2015, por un monto total de \$ 165.000,

del Banco Estado, girado a nombre de Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., en atención a que la empresa citada tiene problemas administrativos con el banco, por lo que solicita el giro a nombre del Sr. Alex Soto Valdés, Run N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Representante legal de la empresa Systemadmin, Rut 76.764.130-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto municipal Año 2015.

VISTOS

:
Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECR E T O:

ANULESE Cheque serie IMR N° 0059721, de fecha 06.02.2015, por un monto total de \$ 165.000, del Banco Estado, girado a nombre de Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., en atención a que la empresa citada tiene problemas administrativos con el banco.

AUTORIZASE giro a nombre del Sr. Alex Soto Valdés, Run N° [REDACTED], domiciliado en Villa Santa María, Calle Cardenal Samoré 171, Machalí, Representante legal de la empresa Systemadmin, Rut 76.764.130-3., por un monto total de \$ 165.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-